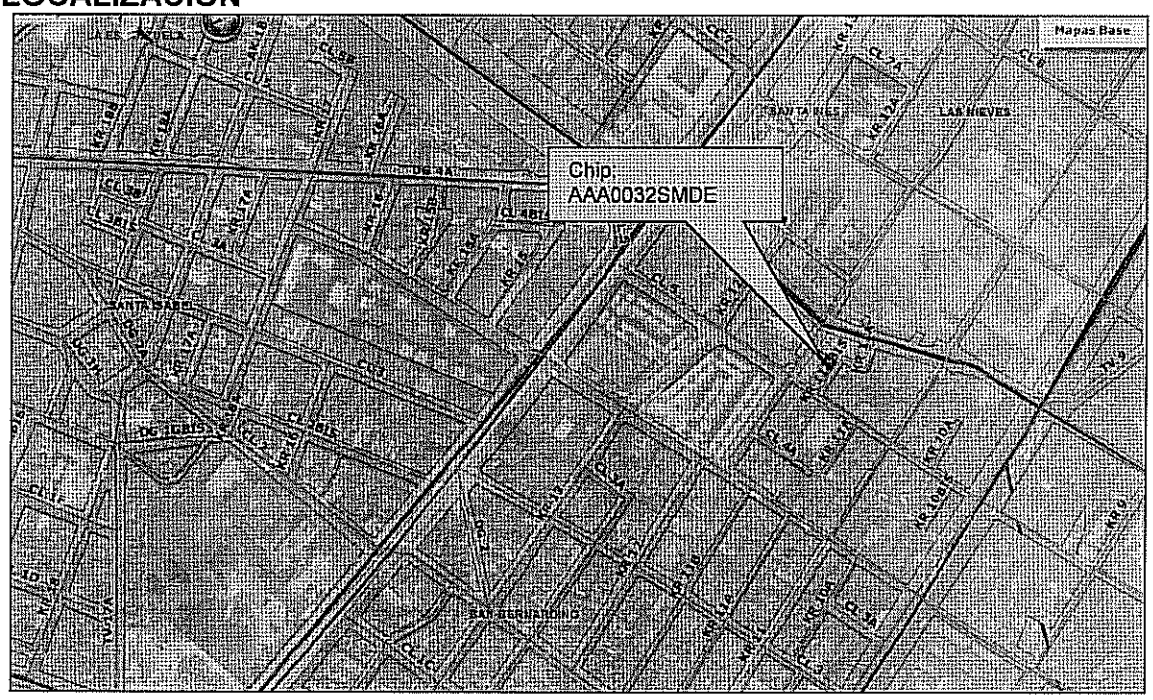
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1923
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER1338, 2011ER3722
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-47023, RO-47024

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL SANTA FE
2.2 LOCALIDAD:	(3) SANTA FE
2.3 UPZ:	(93) LAS NIEVES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SAN BERNARDO
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 5 A No. 11 A - 11
2.6 CHIP:	AAA0032SMDE
2.7 FECHA DE VISITA:	MARZO 28 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	6 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Articulo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE posee en su base de datos como antecedente de emergencias ocurridas en este inmueble el Diagnóstico Técnico No. DI-4151 en el cual se expresa lo siguiente: "*Se presenta un deterioro muy severo en elementos de cubierta, cielorrasos y entrepisos de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 5A No. 11A-11 en el barrio San Bernardo de la Localidad de Santa Fe. La vivienda en comento corresponde a una construcción esquinera de dos (2) niveles con una edad estimada superior a los 70 años, construida en mampostería simple de unidades de arcilla macizas, con entrepiso en madera, cubierta en teja de zinc soportada por elementos de madera y cielorraso conformado por mortero vaciado contra esterilla de caña dulce (Fotografía 1). El segundo piso ocupa aproximadamente un área correspondiente al 45% del lote, correspondiente a la esquina occidental. La vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento y amarre en sus muros y antepechos de fachada, tales como vigas y columnas de concreto reforzado.*"

En el Diagnóstico Técnico No. DI-4151 se concluye y recomienda entre otras lo siguiente: "*La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 5A No. 11A-11 en el barrio San Bernardo de la Localidad de Santa Fe, se encuentran comprometidas en el corto plazo por causa de la posibilidad de colapsos parciales de cubierta y/o del entrepiso por compromiso en los elementos estructurales de madera, así como de desprendimientos de fragmentos de mortero del cielorraso. Al responsable y/o responsables del predio*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

de la Calle 5A No. 11A-11, mantener la evacuación de la vivienda, hasta tanto se implementen medidas que garanticen la estabilidad general de la construcción tanto en sus elementos estructurales de cubierta y entrepiso como en los no estructurales del cielorraso y se mitigue el riesgo de colapsos parciales de cubierta y/o entrepisos así como de desprendimientos de fragmentos de mortero del cielorraso."

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Santa Fe, en desarrollo del proceso de querella No. 12739

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra habitada, la señora Maritza Velásquez responsable del predio permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pido realizar satisfactoriamente. La visita fue realizada en compañía de personal de la Policía.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería simple sin refuerzo ni elementos de confinamientos, el entrepiso es una placa maciza de concreto reforzado, la cubierta es en tejas de lámina metálica combinadas con tejas plásticas apoyadas en elementos de madera. Los muros internos y externos se encuentran pañetados y pintados. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede observar en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de cien metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general los muros de fachada de la edificación se encuentran en buenas condiciones, no se detectan fisuras ni agrietamientos, no hay daños en los acabados, como se puede ver en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico.

Los muros internos se encuentran en buen estado, no se evidencian problemas estructurales, no se observan grietas, los acabados no presentan deterioro, en las fotografías 3 a 5 se pueden observar las condiciones de los muros internos del primer piso, en la foto 6 se puede ver el estado de los muros del segundo nivel, no se aprecian daños ni deterioro en los muros.

La cubierta de toda la edificación están en buenas condiciones, las tejas se encuentran en buen estado, no hay deterioro en los elementos de madera que apoyan la cubierta, en la foto 7 se puede observar el estado general de la cubierta. El acabado de la placa de entrepiso está en buenas condiciones, no se aprecia deterioro ni daño, no se evidencian deflexiones en la placa, como se puede ver en la fotografía 8.

En líneas generales no se observa daños en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

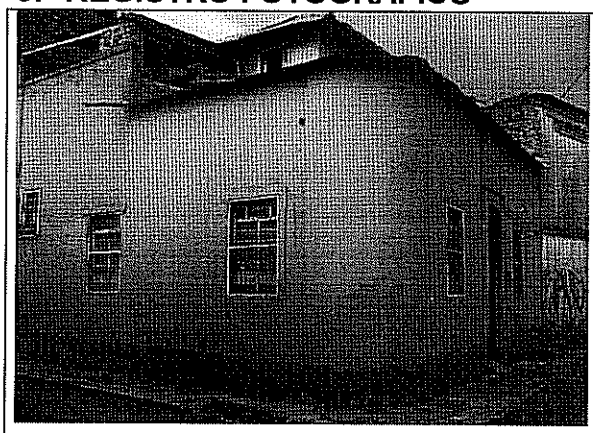


Foto 1. Aspecto general de la fachada de la edificación.

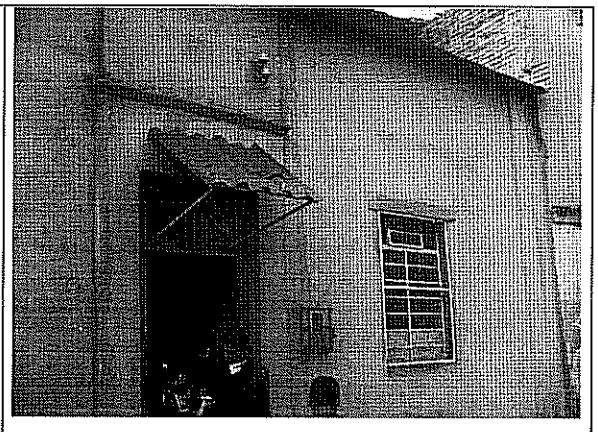


Foto 2. Fachada en buen estado.



Foto 3. Aspecto general de los muros internos.

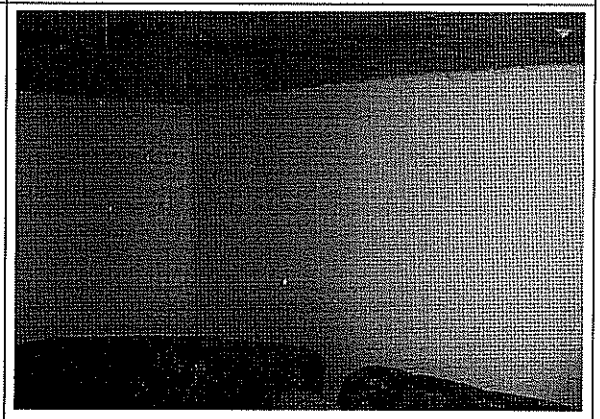


Foto 4. Muros internos en buen estado.

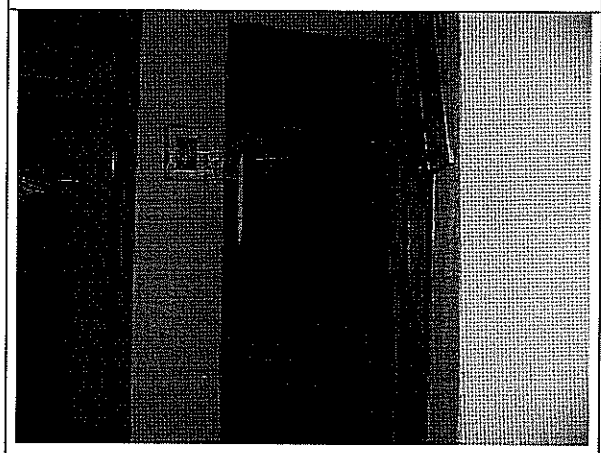


Foto 5. Muros de la zona frontal.

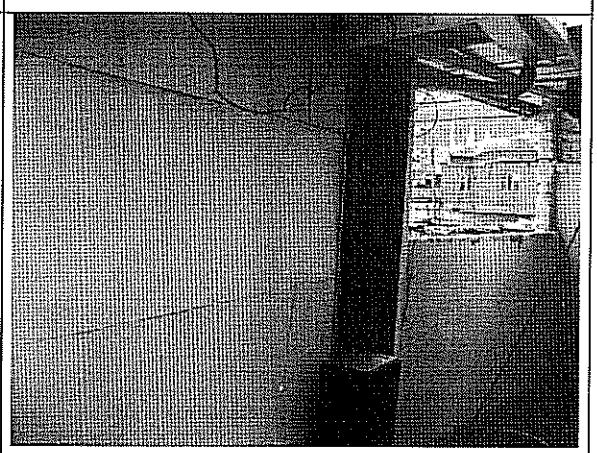


Foto 6. Muros del segundo piso en buen estado.

BOG Bogotá Positiva
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

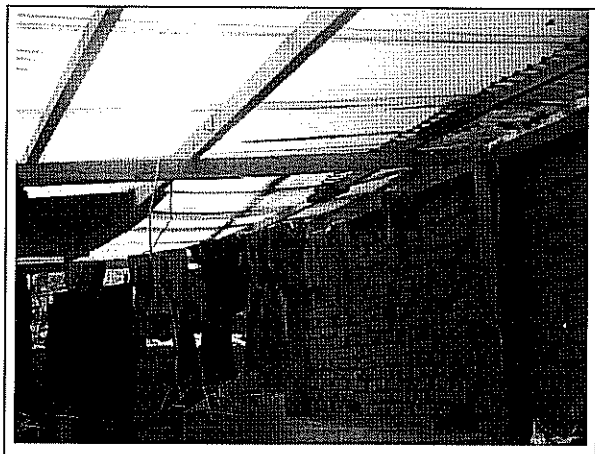


Foto 7. Cubierta en buenas condiciones.

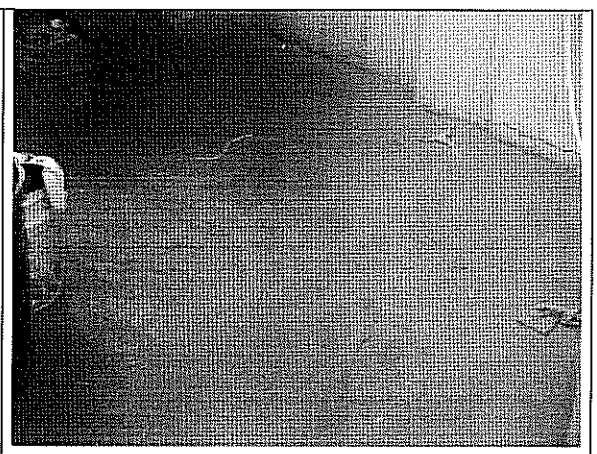


Foto 8. Placa de entrepiso en buen estado.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 5 A No. 11 A - 11 **NO AMENAZA RUINA,** no se observa daños en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los responsables de la edificación realizar mantenimiento general para prevenir el deterioro

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo – Conceptos	Avaló: **Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co